

CONVOCATORIA BECAS 2024

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE Irapuato, GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

CONVOCA

A las y los alumnos de primaria, secundaria y superior inscritos en el Sistema Educativo Nacional del ciclo escolar 2023-2024, a participar en el Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, de acuerdo al siguiente:

OBJETO GENERAL

Brindar un apoyo económico educativo a habitantes del municipio, a hijas e hijos de empleados de la Administración Pública Municipal centralizada y descentralizada, en su calidad de estudiantes de educación primaria, secundaria y superior, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Sistema Educativo Nacional en los términos de la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior y la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.

BASES

PRIMERA. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

La Dirección General de Educación tomará en consideración los siguientes parámetros para el otorgamiento de este apoyo económico educativo a las personas que:

- I. Pertenezcan a un núcleo familiar en el que los ingresos no excedan de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos, a excepción de hijas e hijos de policías en activo del Municipio o aquellos policías que hayan fallecido en ejercicio de sus funciones o en traslado por accidente de trabajo, de acuerdo con la normativa aplicable
- II. Estén inscritos en instituciones autorizadas o reconocidas por la autoridad educativa correspondiente a educación primaria, secundaria y superior
- III. Residan en el municipio
- IV. No cuenten con algún otro tipo de apoyo económico educativo del gobierno municipal
- V. Cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, dentro de los plazos establecidos en la misma
- VI. Tengan como promedio mínimo de calificación 6.0
- VII. En su caso, acrediten la filiación en línea directa descendente con los policías en activo o que hayan fallecido en ejercicio de sus funciones o en traslado por accidente de trabajo, de acuerdo con la normativa aplicable
- VIII. En su caso, acrediten encontrarse en los listados de los sindicatos de acuerdo con el contrato colectivo vigente suscrito con el Municipio
- IX. En su caso, acrediten encontrarse en los listados del Sistema DIF Irapuato teniendo el carácter de menor bajo resguardo
- X. Acrediten la condición de discapacidad, en su caso.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA

Para tener acceso al Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Solicitud debidamente requisitada, la cual será elaborada a través de la Ventanilla de Apoyos Económicos Educativos, en la dirección electrónica <https://apoyoseducativos.irapuato.gob.mx>. Dicha solicitud deberá contar como mínimo los siguientes datos:
 - a) Nombre y apellidos del alumno
 - b) Domicilio del alumno
 - c) Número telefónico, (fijo o personal) del padre, madre, tutor o del alumno en caso de ser mayor de edad
 - d) Nombre de los padres o tutores
 - e) Ocupación de los padres o tutores
 - f) Los demás datos que aclaran su estado económico y justifiquen la solicitud
- II. Los documentos que deberán subir en la Ventanilla de Apoyos Económicos Educativos son:
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno
 - b) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono o recibo de pago del impuesto predial, en su defecto, escrito firmado por el Comité de Participación Ciudadana de la colonia o delegado municipal, en el cual se establezca el domicilio particular de la persona solicitante
 - c) Comprobante de ingresos reciente de los padres, tutores o del alumno en el caso de que éste sea quien labore o bien, llenar el formato de ingresos, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado. En caso de no contar con un comprobante de ingresos, las personas interesadas podrán descargar el formato de ingresos en la ventanilla electrónica <https://apoyoseducativos.irapuato.gob.mx>, mismo que deberá cargarse una vez que haya sido llenado y firmado
 - d) Identificación oficial con fotografía vigente, pudiendo ser credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional de los padres, tutores o personas autorizadas para realizar el cobro del apoyo económico educativo
 - e) Clave Única de Registro de Población (CURP) de los padres, tutores o personas autorizadas para realizar el cobro del apoyo económico educativo
 - f) En caso de que la persona solicitante sea huérfana, presentar el acta de defunción del padre, madre o tutor
 - g) En caso de que la madre, padre o tutor del alumno sea víctima de desaparición forzada actualmente u homicidio, deberá manifestar en escrito libre dicha situación e incluir si lo tiene el número de la carpeta de investigación, lo anterior para que la Dirección General de Educación solicite la información correspondiente a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas
 - h) En caso de que sea hijo de policías en activo del Municipio deberá presentar nómina vigente o si el policía falleció en ejercicio de sus funciones o en traslado por accidente de trabajo, de acuerdo con la normativa aplicable, se cotejará dicha información con la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal
 - i) Para solicitantes de 1º de primaria se presentará constancia con promedio de los meses cursados en ciclo actual firmada y sellada por la institución educativa en el que se encuentra inscrito
 - j) En caso de solicitud para educación superior, constancia de estudios del semestre o cuatrimestre en el que se encuentra inscrita y promedio del semestre, cuatrimestre anterior inmediato, firmada y sellada por la institución educativa en la que se encuentra inscrita.

TERCERA. AUTORIDAD ENCARGADA DE OTORGAR Y RECIBIR LAS SOLICITUDES

La Dirección General de Educación es la unidad administrativa responsable de la operación, resguardo, custodia y archivo de toda la información y documentación comprobatoria del programa. La Dirección General de Educación deberá procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias a razón de sexo y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en términos de las disposiciones normativas aplicables

CUARTA. MEDIO Y MODALIDAD POR EL QUE SE ENTREGARÁN Y RECIBIRÁN LAS SOLICITUDES

- I. El proceso de captura de documentos se llevará a cabo de manera electrónica a través de la Ventanilla de Apoyos Económicos Educativos, siendo esta la dirección electrónica <https://apoyoseducativos.irapuato.gob.mx>

- II. La persona solicitante deberá de subir la documentación completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras
- III. La persona solicitante deberá de nombrar cada archivo, anteponiendo siempre la CURP del alumno, seguido del guion bajo y el nombre del documento que lo identifica

Ejemplo: Si la CURP del alumno es PEGJ980315HJGTRN07, los archivos serán nombrados de la siguiente manera:

PEGJ980315HJGTRN07_comprobantededomicilio; etc.

- IV. Los documentos tendrán que presentarse en original y copia para cotejo en el caso de ser requeridos por la Dirección General de Educación.

QUINTA. DEL REGISTRO EN LA VENTANILLA DE APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS

- I. Si ya cuentas con un correo y contraseña registrado, puedes ingresar a la Ventanilla de Apoyos Económicos Educativos <https://apoyoseducativos.irapuato.gob.mx>, para realizar la solicitud
- II. Si no cuentas con uno, debes generar un correo electrónico y contraseña personal al momento de registrarse por primera vez

Nota: Es importante recordar siempre el correo electrónico y la contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud.

SEXTA. DEL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO DE ACUERDO CON EL NIVEL EDUCATIVO QUE SE CURSA

El apoyo económico educativo será entregado en una sola exhibición, en el lugar y los días designados por la Dirección General de Educación, por la cantidad de:

1. Primaria \$2,000
2. Secundaria \$3,000
3. Superior \$4,000

Así mismo los folios que resulten beneficiarios serán publicados en los días y lugares que determine la Dirección General de Educación.

SÉPTIMA. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- I. **Publicación y vigencia de la convocatoria:** del 10 al 15 de junio de 2024
- II. **Inicio de registro electrónico de solicitudes:** 10 de junio de 2024
- III. **Fecha límite de registro electrónico de solicitudes:** 15 de junio de 2024
- IV. **Fecha límite para subsanar observaciones.** La persona solicitante **contará con un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la observación para corregir la solicitud**, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se tendrá por cancelado el registro de la solicitud
- V. **Fecha para la publicación de las personas beneficiarias:** El listado de los folios de las personas que resulten seleccionadas como beneficiarias será publicados del 15 de julio al 23 de agosto del presente año, a través de la ventanilla electrónica, <https://apoyoseducativos.irapuato.gob.mx> y en la página oficial del Municipio, www.irapuato.gob.mx.

OCTAVA. CONSIDERACIONES

- I. Solo se otorgará un apoyo económico educativo por familia, excepto a hijas e hijos de víctimas de delitos de homicidio o desaparición forzada o menores bajo resguardo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato (DIF)
- II. Se otorgarán 11000 folios únicamente a las solicitudes que se encuentren correctas y completas, los cuales quedarán sujetos a los criterios de evaluación de solicitudes, con base a la vulnerabilidad social-económica, promedio académico y hasta en tanto, el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2024
- III. Con la intención de incentivar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes irapuatenses, se brindarán 1,000 Apoyos Económicos Educativos, a las primeras 1,000 solicitudes que se encuentren completas con folio asignado, de los grados 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de primaria y 1º, 2º y 3º de secundaria que acrediten un promedio igual o mayor a 9.5 del grado anterior inmediato a los cuales se les asignará el monto ya establecido según el nivel educativo al que pertenezcan
- IV. Las personas solicitantes deberán estar al pendiente del seguimiento de su solicitud
- V. Realizada la entrega de apoyos económicos educativos a las personas beneficiarias, se realizará el corte correspondiente por la Dirección General de Educación, a efecto de determinar el remanente del recurso y su aplicación a la lista de prelación. Los apoyos económicos educativos que no hayan sido recogidos por las personas beneficiarias en las fechas establecidas podrán ser reasignados previo acuerdo del Comité Municipal de Apoyos Económicos Educativos
- VI. Los datos que sean proporcionados por las personas solicitantes serán protegidos conforme a lo dispuesto a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

NOVENA. CONTACTO

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, marcar a los teléfonos de la Dirección General de Educación 462 606 9999, ext. 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

DÉCIMA. SEDE DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

En el caso que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría o acompañamiento para el proceso del Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos, puede acercarse a los módulos de atención, ubicados en la Presidencia Municipal, Jardín Principal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, a partir del 10 al 15 de junio del presente año, en horario de 8:30 a 12:00 horas de lunes a sábado. Deberán presentarse con memoria USB con la documentación requerida, previamente digitalizada.

DÉCIMA PRIMERA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en las Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos y la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité Municipal de Apoyos Económicos Educativos, la Dirección General de Educación y la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación.

IRAPUATO, GUANAJUATO; A 10 DE JUNIO DE 2024.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.*